



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

**CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2016, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN, ADSCRITO AL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS**

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente documento, se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el señor **JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.001.416 de Armenia, docente adscrito al Programa de Tecnología en Instrumentación Electrónica de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, quien para efectos del presente documento se llamará **EL COMISIONADO**; hemos convenido adicionar el Contrato de Comisión de Estudios según el valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO** durante la vigencia 2016, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **EL COMISIONADO** disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución No. 003 del 09 de febrero de 2015, con el fin de realizar estudios de doctorado en Ciencias - Física en la Universidad del Valle, con una duración de cuatro (4) años, por el periodo comprendido entre el primer semestre del año 2015 y finaliza el segundo semestre del año 2018. **2)** Que en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el 09 de febrero del 2015. **3)** Que la Universidad en cada vigencia durante el término de la comisión procederá a realizar el aumento del valor de los salarios y prestaciones sociales a percibir por **EL COMISIONADO**, según el aumento del salario mínimo y los incrementos salariales, al igual que el pago de los incentivos a que tenga derecho. **4)** Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Adicionar para todos los efectos fiscales el valor del contrato de comisión de estudios suscrito con el docente **JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN**, por concepto de salarios y prestaciones sociales e incentivos que recibirá el docente en la vigencia 2016 en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$95.256.641,00)**, por concepto de sueldos y prestaciones sociales año 2016 según consta en el memorando general No. 2016-IM0646 del 02 de febrero del 2016, firmada por la Profesional Especializada del Área de Gestión Humana, valor que será adicionado cuando se decrete por el Gobierno Nacional el incremento salarial para el año 2016; y por concepto de incentivos año 2016 el valor de **DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$16.546.920,00)**, los cuales serán cancelados mientras este adelantando estudios presenciales en la Universidad del Valle, según la condición establecida de que debe residir en el lugar donde realiza los estudios, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 291 de 2016 expedido por el Área Financiera, documentos que se incorporan a la presente adición. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona y



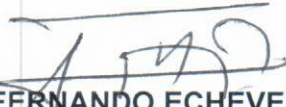


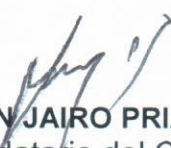
UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO

**CONTRATO ADICIONAL No. 01, AÑO 2016, AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO Y EL DOCENTE JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN, ADSCRITO AL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS Y TECNOLOGÍAS**

legaliza con la firma de las partes. **CLÁUSULA TERCERA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

  
**JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**  
Rector

  
**JHON JAIRO PRIAS BARRAGAN**  
Mandatario del Comisionado

  
Proyectó: Diana Lorena Pardo Ruiz  
Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica

Revisó Néstor Jairo Zapata Gil  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
